

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Cada. Prov. de CAUTIN
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

Temuco, 10/06/2009

RESOLUCION EXENTA N°: 996

M. I. N. 1-1815027

TEMUCO, 10/06/2009

WALDO/102

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Monica Vanessa OSORIO BASSO de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 13 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 3600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZASE a la extranjera Monica Vanessa OSORIO BASSO de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador ANIMAL RESCUE CHILE S.R.L.

FECHA INICIO: 07/06/2009 FECHA VENCIMIENTO: 10/09/2009

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

FINITISE Y COMUNIQUESE

DORIS TELLO ARIASGADA
ABOGADA JURÍDICA



CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo